



**JUJUY**

**LEY 5554**

**PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

Convenio de ejecución del Programa Cólera.

Sanción: 21/06/2007; Promulgación: 06/07/2007;

Boletín Oficial 11/07/2007

Artículo 1º.- Apruébase en todas sus partes el Convenio y sus Anexos, celebrado entre el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, representado por su titular Ginés Mario González García y el Gobierno de la Provincia de Jujuy, representado por el entonces Ministro Interino de Bienestar Social Dr. Carlos Alberto Cisneros, para la ejecución del Programa Cólera.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

ANEXO

NOTA: En Dirección de Bibliotecas se encuentra disponible una copia del Convenio "PROGRAMA CÓLERA"

